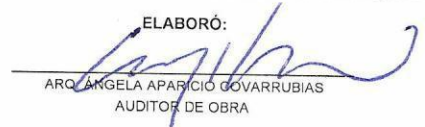


DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	SIOP	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	291/2014
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	OPAM-FAFEF-001/2013	FOLIO No.:	044/2016 Y A-081/2016
CONTRATISTA:	TC CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	10 DE MARZO DE 2016
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	1659 Y 1660/DGVCO-DOD-RT/2016
PROGRAMA:	FAFEF 2013	FECHA DEL OFICIO:	10/03/2016
MUNICIPIO:	AHUALULCO DE MERCADO	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	1
LOCALIDAD:	COLONIA LA CIENEGA EN CABECERA MUNICIPAL	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	6
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN LA CALLE JACINTO CAMPANTE EN LA COLONIA LA CIENEGA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ 209,478.32
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	\$ 209,478.32
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACION ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		6	0
		STATUS	
		SOLVENTACION FOLIOS ADMINISTRATIVOS Y SOLVENTACION FOLIO PECUNIARIO	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	366-A/2019	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	5 de noviembre de 2019	NOMBRE:	DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA
FECHA DE RECIBIDO:	6 de noviembre de 2019	CARGO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	OFICIO No. 366-A/2019 EMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO Y COPIA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL REINTEGRO DEL RECURSO OBSERVADO.		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN	
<p>MEDIANTE OFICIO No. 207/DGVCO-DOD-RT/2019 CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019, ESTE OEC SE PRESENTO EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN FALTANTE Y EL REINTEGRO DEL RECURSO OBSERVADO. NUEVAMENTE SE VERIFICÓ FÍSICAMENTE LA OBRA Y SE RECABARON DOCUMENTOS, LEVANTÁNDOSE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA CON No. DOD-OV-291/2014-01 SEÑALANDO LO SIGUIENTE:</p>	
<p>CORRESPONDIENTE AL FOLIO PECUNIARIO</p> <p>VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO POR \$67,577.26 Y RECURSO NO EJERCIDO POR \$141,901.06</p> <p>a) LOS VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO DE LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE OBSERVADOS SE COMPROBARON MEDIANTE LA ESTIMACIÓN 3 ó FINIQUITO, CON FACTURA No. 106 CON FECHA DEL 24/7/2014</p> <p>b) SE COMPROBÓ EL ENTERO DEL 5 AL MILLAR DEL TOTAL DEL RECURSO EJERCIDO CON FECHA DEL 10 DE JULIO DE 2015 A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON RECIBO No. 0637 SIGNADO POR LA LIC. CARMINA MORALES RODRÍGUEZ DIRECTORA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS</p> <p>c) DEL IMPORTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CONTRA EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA, EL H. AYUNTAMIENTO PRESENTO OFICIO No. 366-A/2019 CON FECHA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, HACIENDO MENCIÓN DEL REINTEGRO POR LA CANTIDAD DE \$4,036.83 EN LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, ANEXANDO CHEQUE DE CAJA No. 0000894 DEL 05-11-19 POR LO QUE ESTE OEC PROMUEVE LAS SOLVENTACIONES RESPECTIVAS.</p>	
<p>CORRESPONDIENTE AL FOLIO ADMINISTRATIVO POR INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA APLICABLE</p> <p>DERIVADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL SE DETERMINARON DIVERSOS FALTANTES DOCUMENTALES EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA, MISMOS QUE SE NOTIFICARON OFICIALMENTE A EL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, SE HIZO EN SU MOMENTO LA RECOMENDACIÓN CORRECTIVA, QUE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DE QUE DEBERÁ INCREMENTAR LA SUPERVISIÓN CON EL PROPÓSITO DE QUE EN LO SUBSECUENTE SE INTEGREN LOS DOCUMENTOS EN EL EXPEDIENTE.</p> <p>CABE HACER MENCIÓN QUE LA OBRA SE ENCONTRÓ TERMINADA Y EN OPERACIÓN ADECUADA, EL RECURSO EJERCIDO Y COMPROBADO, MANIFESTANDO QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO SE ENCONTRARON EN SU MOMENTO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA NO INTERFIRIERON EN SU CONCLUSIÓN Y OPERACIÓN DE LA MISMA; Y AL NO HABERSE DETERMINADO DAÑO AL ERARIO PÚBLICO NI TENER CONOCIMIENTO DE QUEJA ALGUNA A LA FECHA DE LOS BENEFICIARIOS; ESTE OEC PROMUEVE LA SOLVENTACION RESPECTIVA.</p>	

ELABORÓ:

ARACELI APARICIO COVARRUBIAS
AUDITOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

ING. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ PADILLA
DIRECTOR DE ÁREA DE OBRA DIRECTA